

# ANUNCIO

## BOLETÍN N° 247 - 16 de diciembre de 2011

### 2. Administración Local de Navarra

#### 2.2. Disposiciones y anuncios ordenados por localidad

TUDELA

### **Aprobación inicial de la derogación de la "Ordenanza municipal de ayudas por la adquisición de vehículos energéticamente sostenibles"**

El Pleno Municipal celebrado el día 25 de noviembre de dos mil once aprobó inicialmente la derogación de la ordenanza citada.

Según establece el artículo 325 de la Ley Foral de la Administración Local de Navarra, se somete a información pública por espacio de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y, en su caso, formular las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas.

Tudela, 29 de noviembre de 2011.-La Concejal Delegada de Hacienda, Irene Royo Ortin.

Código del anuncio: L1119584

# ANUNCIO

## BOLETÍN N° 33 - 16 de febrero de 2012

### 2. Administración Local de Navarra

#### 2.2. Disposiciones y anuncios ordenados por localidad

TUDELA

### **Aprobación definitiva de la derogación de la "Ordenanza Municipal de Ayudas por la Adquisición de vehículos energéticamente sostenibles"**

En la sesión celebrada por el Pleno Municipal el día 25 de noviembre de 2011, se aprobó inicialmente derogar la citada Ordenanza, publicándose anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, de 16 de diciembre de 2011. Finalizado el plazo establecido por el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de la Administración Local de Navarra, para la exposición pública sin que se presentasen reclamaciones, reparos u observaciones, la Ordenanza Municipal por la Adquisición de vehículos energéticamente sostenibles, ha quedado definitivamente derogada.

Lo que se hace público para general conocimiento, dando cumplimiento al artículo 326 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, advirtiéndose que esta aprobación definitiva puede ser impugnada por alguna de las siguientes vías:

- a) Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de este/a acto/acuerdo/resolución, o bien,
- b) Recurso de alzada, directamente, ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación de este/a acto/acuerdo/resolución.

Tudela, 27 de enero de 2012.-La Concejala de Hacienda, Irene Royo Ortin.

Código del anuncio: L1201539